APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GABRIELA FUENTES LLANOS

DECRETO (E) N° 839

CHILLAN VIEJO, 11.02.2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto con toma de razón Nº 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5793 del 12.11.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 03.11.2014 hasta el 31.12.2014, como Técnico de sala para Apoyo con 22 horas cronológicas semanales, Escuela Tomas Lagos , conforme al Proyecto Integración.

2.- Decreto Nº6014 de Fecha 26.11.2014 que modifica Subrogancia

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **GABRIELA FUENTES LLANOS** hasta el mes de diciembre de 2014.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto 2015

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 11.02.2015, de Doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** Cédula Nacional de Identidad N° 18.489.758.-k como Técnico de sala para Apoyo en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2015.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente fondo Aria Integración

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / MVY / SVF / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 11 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde,(s) Don ULISES AEDO VALDES casado, Cédula Nacional de Identidad N°9.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N°18.489.758-k, domiciliada en Antártica Chilena Nº1817 Población Luis Cruz Martínez Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido del Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** declara haberle prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 03.11.2014 hasta 31.12.2014, como Técnico de sala fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $32.638.- (treinta y dos mil seiscientos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 5,0 días (2014) valor de $32.638.- conforme a Decretos Alcaldicios.

b) El monto de $.32.638 -, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°0009818, Serie E, 10.02.2015 de fecha, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **GABRIELA FUENTES LLANOS** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

AMJ/ HHH / OES / MVY / SVF / RMR / lmr

QUINTO.- Doña, **GABRIELA FUENTES LLANOS** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

GABRIELA FUENTES LLANOS
RUN N° 18.489.758-K

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH /HHH / MVY / SVF / RMR / lmr

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 10 MAR/2015

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN